

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 653 /
PUCÓN,

VISTOS: 25 MAR 2022

- 1.-El D.F.L 1.3063 del Ministerio de Interior; sobre servicios traspasados a la Gestión Municipal.
- 2.-El D.F.L. N° 1/96 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- 3.-El D.F.L. N° 2 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación.
- 4.- El Decreto Exento N°322 de fecha 02.02.2022 que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Riquelme Riff.
- 5.- El Decreto Exento N°587 de fecha 03.03.2022 que nombra la Subrogancia del Sr. Alcalde de la Comuna de Pucón.
- 6.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006 y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley 20.922 de fecha 25 de Mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- La Ley N°19.648 de fecha 02.12.1999 y su posterior modificación a través de Ley N°21.399 publicada con fecha 27.12.2021, en donde se otorga la "Titularidad" en el cargo a Docentes contratados a plazo fijo por más de tres años continuos o cuatro descontinuos con el mismo empleador con un mínimo de 20 horas al 31.07.2021.

2.- Los Decretos de Nombramiento Docente aprobados por Decreto Alcaldicio N°604 de fecha 21.03.2018, N°692 de fecha 28.03.2019, N°798 de fecha 12.05.2020 y N°616 de fecha 11.03.2021.

DECRETO:

- 1.- **INCOPORESE**, a la Dotación Comunal de esta Municipalidad, en **CALIDAD DE TITULAR**, al siguiente profesional para cumplir funciones como Encargada Comunal Unidad Técnico Pedagógica según se indica:

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
NOMBRE	MARIETA ERNA ADELA VERGARA MARTINEZ
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	ENCARGADA COMUNAL UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA
CALIDAD	TITULAR
TITULO/MENCION	DOCENTE EDUCACION GENERAL BASICA MENCION CASTELLANO
JORNADA DE TRABAJO	DIURNA
NIVEL O MODALIDAD	ENSEÑANZA MEDIA/BASICA/PREBASICA
N° DE HORAS	44
DESDE	01.03.2022
HASTA	INDEFINIDO

2.- Impútese, la presente contratación a la cuenta 215.21.01 con cargo a la Subvención Regular del Departamento de Administración de Educación Municipal, personal de planta.

3.- Páguese la remuneración del profesional de la Educación, antes indicado, de acuerdo al D.F.L. N° 1/96.

Anótese, comuníquese y regístrese en el Sistema SIAPER de la Contraloría General de la Republica

